178

RESOLUCION Nº. 2756

Ministerio del Interior

ACORDANDO UN PRESTAMO DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DE CURSO LEGAL A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL.-

S. 859

Asunción, Febrero 16 de 1915.-

Vista la nota de la Intendencia Municipal de la Capital, en que manifiesta la imposibilidad de atender con sus propios recursos las deudas pendientes con la Empresa de Alumbrado Público, con el peligro de ser suspendido el servicio; y oido el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :-

1º.-Acordar un préstamo de ciento cincuenta mil pesos fuertes de curso legal a la Intendencia Municipal para el pago de cuentas pendientes del servicio de Alumbrado Público.-

2º.-El importe de este préstamo lo devolverá la Municipalidad en el mes de Julio del corriente año.-

3º.-La Dirección General del Tesoro entregará los fondos en referencia de la emisión últimamente autorizada.-

4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Eusebio Ayala

José P. Montero